Acta de la Sesión Ordinaria n.°08-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles seis de abril del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones; Licda. Jenny Ureña Castro, Encargada Unidad de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica

MBA. Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°08-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°07-22, celebrada el 23 de marzo del 2022.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.°03-22CCA y n.°04-22CCA, celebradas el 15 y 21 de febrero del 2022.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

D.1 *Metodología de Riesgo Institucional. Atiende SIG-19 y SIG-41 (CONFIDENCIAL)*

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

D.2 *Metodología para la selección de contrapartes en el CFBCR. (CONFIDENCIAL)* ***10 minutos***

D.3 *Metodología para selección, aprobación y seguimiento de emisores en el CFBCR (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad:

D.4 *Aprobación del ajuste salarial por costo de vida.*

D.5 *Propuesta para la declaración de dividendos.*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna de la Sociedad:

E.1 *Informe del resultado del Seguimiento a la Gestión Pública denominado "Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación".*

E.2 *Informe de los resultados de la actualización pendiente nota ACS-0034-2019, observación 01. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad:

E.3 *Plan de acción aplicable a la nota de Auditoría Interna ACS-0034 (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Informe Financiero con corte a febrero del 2022. Atiende SIG-02.*

E.5 *Análisis financiero con corte a febrero del 2022. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)*

E.6 *Informe de los resultados autoevaluación de Junta Directiva. (CONFIDENCIAL)*

E.7 *Presentación del Programa de certificación GIZA (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio n.°5589 (DFOE-CAP-1074) CGR.*

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **David Brenes Ramírez** solicita a los señores Directores, su venia, para comentar un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios.*

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la solicitud de la Administración.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°08-22, y, la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.°07-22, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil veintidós.

Se deja constancia que la señora Maryleana Méndez Jiménez, no participa en la aprobación del acta, debido que no partición en la citada sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.°07-22, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil veintidós, con la salvedad de que, en esta oportunidad, la señora Maryleana Méndez Jiménez, no participa en la aprobación de la citada acta.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.°03-22CCA y n.°04-22CCA, celebradas el celebradas el 15 y 21 de febrero del 2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.°21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La señora **Karen Gregory Wang** se refiere a la herramienta interna complementaria a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, para indicar que, esta propuesta fue presentada por la Auditoría Interna de BCR Pensiones y que tan pronto se defina la metodología para la aplicación de la evaluación será debidamente presentada a esta Junta Directiva.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.°03-22CCA y n.°04-22CCA, celebradas el celebradas el 15 y 21 de febrero del 2022 sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos, de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta informe de fecha 04 de abril del 2022, mediante el cual somete a la consideración de la Junta Directiva, una propuesta para realizar un ajuste en el salario base de los funcionarios de la Sociedad, por concepto del costo de vida, correspondiente al segundo semestre del 2021, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto, en la Política 10 de las *Políticas para el régimen de empleo y salario para la contratación de los servidores y las servidoras de BCR Corredora de Seguros S.A.*

El informe dice lo siguiente:

Sometemos a su consideración aprobar un porcentaje de ajuste salarial por costo de vida del 2.54%, que corresponde a la inflación acumulada para el segundo semestre de 2021, según lo establecido en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Periodo	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)	Periodo	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	0,18	0,18	**Julio**	-0,21	0,55
Febrero	-0,26	-0,08	**Agosto**	0,28	0,83
Marzo	0,03	-0,05	**Septiembre**	0,63	1,47
Abril	0,29	0,24	**Octubre**	0,49	1,96
Mayo	-0,01	0,22	**Noviembre**	0,82	2,80
Junio	0,54	0,76	**Diciembre**	0,48	3,30

El porcentaje de ajuste propuesto se obtiene de la siguiente operación:

Inflación diciembre – inflación de junio = 3.30% - 0.76% = 2.54%

El costo mensual aproximado es de ¢3.3 millones incluyendo cargas sociales, lo que significa aproximadamente ¢40.4 millones anuales. El incremento refleja un costo mensual de la planilla según se detalla a continuación:

DETALLE	ACTUAL	PROPUESTO
Planilla mensual	¢86 850 209,59	¢89 056 204,91
Planilla mensual con **cargas**	¢132 820 372,92	¢136 194 010,39
Costo anual con cargas	**¢1 593 844 475,06**	**¢1 634 328 124,73**

Con base en lo anterior, se recomienda a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros SA, autorizar el ajuste del 2.54% en el salario base del personal de la Sociedad, ya que se cuenta con el contenido presupuestario respectivo.

Dicho aumento será retroactivo a partir del 1 de enero de 2022.

Una vez finalizada la presentación, el señor **Brenes Ramírez** atiende las consultas de los señores Directores.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para explicar que el ajuste presentado en esta oportunidad corresponde al ajuste del valor adquisitivo en relación con la inflación, y que, además, por normativa, aplica a todo el Conglomerado Financiero BCR.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El ajuste salarial por concepto de "costo de vida" procura restablecer el poder adquisitivo del salario de las personas trabajadoras, en función del incremento de precios al consumidor (inflación) definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Segundo. La Política 10 de las *Políticas para el régimen de empleo y salario para la contratación de los servidores y las servidoras de BCR Corredora de Seguros S.A.* establece:

> ***Política 10***
> ***Ajustes por costo de vida***
>
> *Al final de cada semestre del año, siempre y cuando la situación financiera de la Sociedad lo permita, la gerencia general de BCR Seguros podrá solicitar a su Junta Directiva, un ajuste salarial para el personal tomando en consideración las variaciones por aumento en el costo de la vida o, en su defecto, el aumento aprobado por el Banco de Costa Rica para el periodo respectivo.*
>
> *En todo caso, será la Junta Directiva la que defina la procedencia o no de aplicar el ajuste en los términos que considere pertinente.*

Tercero. Que la inflación acumulada para el segundo semestre de 2021 es del 2.54%, de acuerdo con lo establecido en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Cuarto. Que las entidades y empresas del Conglomerado Financiero BCR para realizar los ajustes por costo de vida utilizan de manera uniforme el dato de la inflación acumulada definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para mantener un equilibrio financiero y evitar distorsiones odiosas en las remuneraciones de las personas trabajadoras beneficiarias de dicho ajuste.

Quinto. Que la sociedad cuenta con el contenido presupuestario necesario para poder ejecutar el ajuste por costo de vida propuesto, de acuerdo con las disposiciones en materia presupuestaria de la Contraloría General de la República.

Se dispone:

Aprobar un ajuste salarial de 2.54%, en el salario de los funcionarios de BCR Corredora de Seguros S.A., porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el segundo semestre del 2021, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y

Censos (INEC). Dicho ajuste es retroactivo a partir del 01 de enero del 2022, de acuerdo con el contenido presupuestario correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta el informe que contiene una propuesta de declaración de dividendos de BCR Corredora de Seguros S.A. para el año 2021, en concordancia con lo establecido en el artículo 3) de las *Políticas para la Capitalización y Uso de las Utilidades Acumuladas del Conglomerado Financiero BCR*, que dice lo siguiente:

> ***Política 3:***
> *El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.*

En primera instancia, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, esta propuesta de declaración de dividendos fue conocida y ampliamente discutida por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, en el artículo V, de la reunión n.°06-2022CCAP, celebrada el 31 de marzo del 2022, donde se recomendó presentar a consideración de esta Directorio esta propuesta. Adicionalmente, comenta que, la propuesta fue validada por la Gerencia Corporativa de Finanzas del BCR.

En relación con la situación financiera comenta el señor **David Brenes** que, con corte a febrero del 2022, el capital social de la Sociedad es de ¢2.250.000.000.00; las utilidades correspondientes al periodo 2021 fueron de ¢3.094.208.787.18 y, las utilidades acumuladas de periodos anteriores de ¢5.630.056.787.83; por tanto, la propuesta consiste en entregar al Banco de Costa Rica (casa matriz), el monto correspondiente a ¢3.100.000.00, tal y como, se aprecia a continuación (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Situación Actual BCR Corredora de Seguros
Fuente: Gerencia de la Sociedad BCR Corredora de Seguros

Adicionalmente, comenta que realizados los análisis correspondientes se determinó que no se va a presentar una afectación en la rentabilidad y eficiencia operativa de la Sociedad, ya que a la fecha de corte el ROE (por sus siglas en *return on equity* -rentabilidad sobre el patrimonio) corresponde en el presupuesto 35,71%, y el proyectado es de 42,32% (ver imagen n.°2).

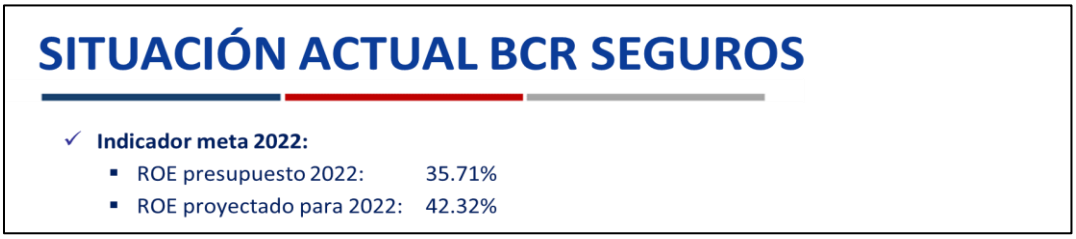

Imagen n.°2. Situación Actual BCR Corredora de Seguros
Fuente: Gerencia de la Sociedad BCR Corredora de Seguros

Prosigue el señor **Brenes** haciendo referencia al escenario de simulación y su relación con los niveles de la declaratoria de apetito de riesgo cuantitativo y el nivel de distribución de utilidades, los cuales, como se aprecia, no presentan afectación (ver imagen n.°3).

Tipo de riesgo	Nivel actual 31/3/2022		Simulación	
VaR	456,885,412.74	4.93%	401,091,603.23	6.49%
Riesgo Crédito	535,256,730.18	5.77%	233,626,107.30	3.78%
Valor de Mercado	9,274,713,628.61		6,183,642,433.99	

Imagen n.°3. Indicadores Financieros
Fuente: Gerencia de la Sociedad BCR Corredora de Seguros

Seguidamente, el señor **David Brenes Ramírez** realiza la lectura de las conclusiones.

Conclusiones

- *Los niveles de utilidades no distribuidas que se están proponiendo distribuir hacia el Banco de Costa Rica son factibles a la luz de los ejercicios del impacto en los indicadores de riesgos.*
- *De las proyecciones realizadas, se observa que la sociedad cuenta con un nivel apropiado en la información financiera y sus indicadores que le permitiría decretar dividendos de las utilidades del periodo 2021*

Teniendo en cuenta lo expuesto, el señor **David Brenes** solicita a este Órgano Colegiado, que sí lo tienen a bien, dar por conocida la propuesta de declaratoria de dividendos para el periodo 2021, en los términos analizados anteriormente y, además, solicitar la

convocatoria la Asamblea de Accionistas de BCR Corredora de Seguros, para que aprueben lo que corresponda y pueda entregarse los dineros al Banco antes de que finalice el mes de abril.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice que lo que corresponde con dicha propuesta se consigne como conocida, aprobada y, adicionalmente, en firme, para recomendar a la Asamblea de Accionistas la aprobación final de este asunto. Por su parte, el señor Douglas Soto Leitón agradece que el acuerdo sea en firme.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en las *Políticas para la Capitalización y Uso de las Utilidades Acumuladas del Conglomerado Financiero BCR*, la cual dice lo siguiente:

> ***Política 3:***
>
> *El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.*

Segundo. Que dicha propuesta fue conocida y ampliamente discutida por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, en la reunión n.°06-2022CCAP, artículo V, del 31 de marzo del 2022.

Tercero. Que el monto de establecido para la declaratoria de dividendos, 2021 fue validada por la Gerencia Corporativa de Finanzas del Banco de Costa Rica.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la propuesta de la Gerencia de BCR Corredora de Seguros S.A. sobre la declaratoria de dividendos de BCR Corredora de Seguros S.A., para el año 2021, por un monto de ¢3.100.000.00 (tres mil cien millones de colones), correspondientes a utilidades del periodo fiscal 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Corredora de Seguros S.A. la declaratoria de dividendos a partir de las utilidades del periodo 2021, por la suma total de ¢3.100.000.00 (tres mil cien millones de colones), los cuales deberán ser cancelados, a más tardar el 30 de abril del 2022.

3.- Solicitar a la Junta Directiva General la convocatoria a una Asamblea de Accionistas de BCR Corredora de Seguros S.A., para la presentación y resolución definitiva de este asunto.

4.- Encomendar a la Gerencia de la Sociedad para que, una vez que la Asamblea de Accionistas de la Sociedad apruebe esta solicitud, se realicen las gestiones internas y externas, que correspondan.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang**, presenta el informe ACS-0015-2022, fechado 03 de marzo del 2022, referente al informe del resultado del seguimiento a la gestión pública denominado: "Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación", para la para la entrada en vigor, de la nueva Ley n.°9986, *Ley General de Contratación Pública*, a partir del primero de diciembre del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema la señora **Gregory Wang** dice que presenta los resultados de aplicación del modelo de medición del nivel de preparación que tiene BCR Corredora de Seguros, para la entrada en vigor, de la nueva *Ley General de Contratación Públic*a, en diciembre del 2022, para lo cual se apoya en la siguiente información:

Antecedentes

- ***Oficio DFOE-CAP-0097(1734) de fecha 03 de febrero 2022 de la CGR****, invitación a las auditorías internas a inicio del proceso de fiscalización y capacitación para aplicación de un instrumento de consulta, capacitación impartida 10 febrero 2022*
- ***Oficio DFOE-CAP-0177(2060) de fecha 09 de febrero 2022 de la CGR,*** *se informa a presidencia de Junta Directiva del proceso y se solicita asignar persona de enlace que colabore con la auditoría*
- ***Oficio DFOE-CAP-0253(2350) de fecha 14 de febrero 2022 de la CGR****, se remite a las auditorías el instrumento de consulta y se brinda plazo para aplicación y respuesta*
- ***Correo del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades DFOE de fecha 15 de marzo 2022,*** *se informa a la auditoría interna de la revisión del formulario y resumen ejecutivo, ausencia de cambios al mismo, se sugiere comunicar formalmente a la administración. Se nos comenta, asimismo, que posteriormente informarán a interesados los resultados generales (no específicos por institución).*

Seguidamente, la señora **Gregory** realiza una pormenorizada exposición de las acciones desarrolladas, según la siguiente exposición:

Acciones desarrolladas

- *Análisis del requerimiento de la Contraloría, a efectos de determinar la manera más conveniente de obtener la información*
- *Contacto con la gerencia de la sociedad, para enterarlos de la solicitud de información de la Contraloría y para coordinar lo pertinente para obtener los datos y evidencias correspondientes*
- *Recepción y análisis de evidencias*
- *Cumplimentado de herramientas provistas por la Contraloría*
- *Comunicación a la Administración (área enlace) de los resultados obtenidos, resumen ejecutivo e instrumento de medición a CGR, para acuerdo previo a remisión*
- *Remisión de instrumento de medición y resumen ejecutivo de resultados a la CGR el 03/03/2022*

ORIGEN PROCESO SEGÚN INDICA CGR

- *Seguimiento Gestión Pública proceso preparatorio institucional de cara a implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, por entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 a/p 01/12/2022*
- *Generar insumos para toma decisiones y establecimiento de acciones en el tema, dada relevancia de actividad contractual en cumplimiento de objetivos y fines institucionales y alcance sustantivo que representa el cambio normativo*
- *Colaboración auditorías internas constituye insumo*

Importancia

- *Derogatoria Ley Contratación Administrativa, aprobada el 27/05/2021*
- *Entrada en vigor nueva Ley Contratación Pública a partir del 01/12/2022*
- *Repercusiones del cambio, implica actualizar aspectos operativos y promueve modelo orientado a generación de valor público desde la actividad contractual*
- *Determinación nivel preparación colabora a generar insumos para promover mejoras en gobernanza, transparencia, planificación, control, ética, orientación a resultados y promoción de la competencia*

Posteriormente, presenta los resultados obtenidos según la escala de preparación y donde se obtuvo una nota de 33,70%, la cual es ubica a la Sociedad en un nivel de preparación básico (ver imágenes n.°1 y n.°2).

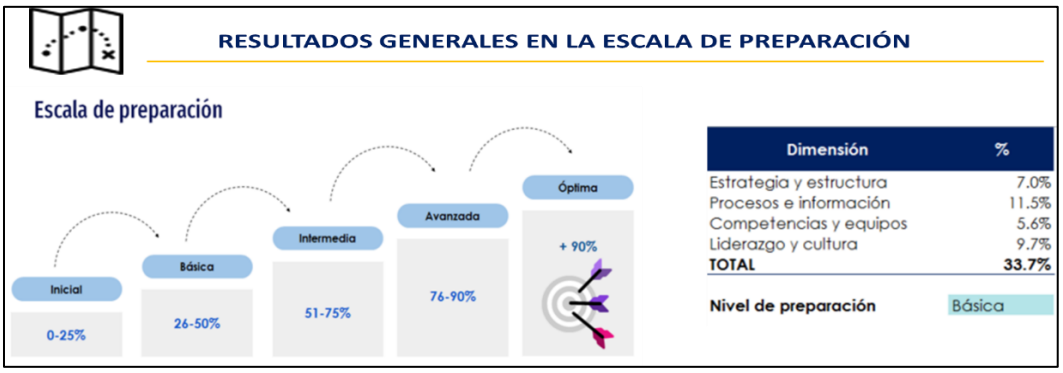

Imagen n.°1. Resultados generarles en la escalada de preparación
Fuente: Auditoría de la Sociedad

RESULTADOS GENERALES COMENTARIOS POR DIMENSIÓN

Dimensión	Estrategia y estructura	Procesos e información	Competencias y equipos	Liderazgo y cultura
Peso ganado	7.0%	11.5%	5.6%	9.7%
Nota Dimensión	28.0%	45.9%	22.2%	38.8%

Dimensión	Peso total posible	Peso total ganado	Nota Dimensión
Estrategia y estructura	25.0%	7.0%	28.0%
Procesos e información	25.0%	11.5%	45.9%
Competencias y equipos	25.0%	5.6%	22.2%
Liderazgo y cultura	25.0%	9.7%	38.8%
TOTAL	**100.0%**	**33.7%**	**33.7%**

Hoja de cálculo de Microsoft Excel

Imagen n.°2. Resultados generarles comentarios por dimensión
Fuente: Auditoría de la Sociedad

A continuación, la señora **Karen Gregory** adiciona a la presentación el cuadro *Nota por dimensión y aspectos que justifican*, así como, un libro de Excel contenido en el anexo del informe, lo anterior para obtener una mejor comprensión del resultado obtenido (ver imagen n.°3).

NOTA POR DIMENSIÓN Y ASPECTOS QUE LA JUSTIFICAN

Dimensión	Estrategia y estructura	Procesos e información	Competencias y equipos	Liderazgo y cultura	Total general
Peso	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	100.0%
Peso obtenido	7.0%	11.5%	5.6%	9.7%	33.8%
Nota Dimensión	**28.0%**	**46.0%**	**22.4%**	**38.8%**	**33.8%**

EN CUANTO A PREPARACIÓN Y ACCIONES ENTRADA VIGENCIA LEY... O BIEN RESPECTO A ASPECTOS REGULADOS POR LA LEY	SIN FINALIZAR **ACCIONES ALINEAMIENTO**	NO SE HA **REVISADO NINGÚN PROCESO, PARA IDENTIFICAR ALINEAMIENTO** A CAMBIOS POR ENTRADA VIGENCIA	SIN DEFINIR **EQUIPO INTERDISCIPLINARIO** QUE LIDERE PROCESO PREPARATORIO	**DEFINICIÓN PARCIAL CAMBIOS** CULTURA INSTITUCIONAL PROMOCIÓN CONTRATACIÓN Y ENFOQUE CALIDAD PARA GENERACIÓN VALOR
	NO SE HA ANALIZADO O PROMOVIDO **INNOVACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS**	SIN **CONTROLES INTERNOS DE CONTROL O SIN USO** DE LOS EXISTENTES SOBRE MODIFICACIONES CONTRACTUALES, USO EXCEPCIONES, USO PROCED URGENCIA, INICIO PROCED SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO	SIN IMPLEMENTAR **ACCIONES APOYO GESTIÓN CONOCIMIENTO TRANSICIÓN NORMATIVA**, SOBRE TRANSITORIOS I Y II DE LA LEY, O SE DESCONOCE TRANSITORIOS	SIN PLANTEARSE ACCIONES PARA PROMOVER **ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS** EN CONTRATACIONES
	NO SE HAN TOMADO ACCIONES QUE PERMITAN **GESTIONAR RIESGOS ENTRADA VIGENCIA LEY**	RESPECTO A **CONTROLES PARA MITIGAR RIESGO CADUCIDAD**, NO HAY: PERSONAL ASIGNADO PARA REVISIÓN PERIÓDICA, INDICADORES CONTROL, COMUNICACIÓN CONSTANTE PROVEEDORES S/LIMITACIONES O INCONVENIENTES QUE AFECTEN, MONITOREO PLAZOS C/GESTIÓN POR ADMÓN/ADJUDICATARIO	RESPECTO A **REFORZAMIENTO DE PERFIL DE COMPETENCIAS, NO SE HAN** REVISADO COMPETENCIAS DEL PERSONAL, IDENTIFICADO BRECHAS, DEFINIDO ACCIONES CAPACITACIÓN/ACTUALIZACIÓN, NI PLANIFICADO ACCIONES MEJORA CONTINUA	RESPECTO A ACCIONES PARA **PROMOVER ENFONQUE DE GESTIÓN RIESGOS** EN ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SIN GESTIONAR RIESGOS
	NO SE HAN EFECTUADO **REVISIONES DE RECURSOS** FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS, NECESIDAD AJUSTES ESTRUCTURA ORGÁNICA	SIN **ACCIONES IMPLEMENTADAS EN ÁREAS TÉCNICAS** SOBRE: ELABORAC PLIEGOS CONDICIONES, ESTUDIOS MERCADO, REGLAS SELEC OFERENTES, USO SISTEMA DIGITAL UNIFICADO, CONVENIOS MARCO, PROMOCIÓN POLÍTICA DATOS ABIERTOS, COMPRA PÚBLICA ESTRATÉGICA, COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, PARTICIPACIÓN PYMES, REGIMEN SANCIONATORIO, RÉGIMEN PROHIBICIONES, CAMBIOS EN PLAZOS, ENTRE OTROS. ESPERAN MODIFICACIÓN NORMATIVA INTERNA PARA PROCEDER	**SIN ESTABLECER ALIANZAS COLABORATIVAS** CON OTRAS INSTITUCIONES PARA CONTRIBUIR EN FORMACIÓN PERSONAL, INTERCAMBIOS, PRÁCTICAS Y CONOCIMIENTOS SIN PARTICIPAR/UTILIZAR ESPACIOS PARA FORTALECER CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL	**SIN PROMOVER DESDE NIVEL JERÁRQUICO INSTITUCIONAL INVOLUCRAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE TODO NIVEL INSTITUCIONAL EN:** A) IDENTIFICACIÓN POSIBLES EFECTOS E IMPLICACIONES B) VALORACIÓN RIESGOS INHERENTES PREPARACIÓN C) ELABORACIÓN PLANES ACCIÓN PREPARATORIOS EN FORMA CONSENSUADA Y PARTICIPATIVA
	NO SE CUENTA CON MECANISMOS **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO EN PREPARACIÓN ENTRADA VIGENCIA** SIN MECANISMOS O SIN USO DE MECANISMOS **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL O CON OTRAS PARTES INTERESADAS** QUE COADYUBEN PROCESO PREPARATORIO	SIN ANALIZAR **IMPLICACIONES, CONTRATO SERVICIO** SIN IMPLEMENTAR **MECANISMOS TRANSPARENCIA, ACCESO INFORMACIÓN Y RENDICIÓN CUENTAS** PARA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONTROL COMPRAS, RENDICIÓN CUENTAS HACIA CIUDADANÍA EN TODAS LAS FASES DEL PROCESO	**SIN DEFINIR ACCIONES ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL** ANTE CAMBIOS	**SIN DEFINICIÓN ACCIONES PARA INTERIORIZAR**: FACTORES FORMALES ÉTICA QUE IMPACTAN LA GESTIÓN, ACTUACIONES QUE COMPROMETEN INTEGRIDAD GESTIÓN, MECANISMOS ATENCIÓN FORMAL DENUNCIAS, SOBRE ACTUACIONES IMPROPIAS
	SIN DEFINIR/EJECUTAR **ACCIONES PARA DESARROLLO ACTIVIDAD CONTRACTUAL BAJO ESQUEMA PLURIANUAL**	SOBRE **MODIFICACIONES CONTRACTUALES,** HAY REVISIONES PARCIALES, PERO NO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES S/ MONITOREO FECHAS VENCIMIENTO CONTRATOS Y EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATOS, SIN ANALIZAR CUESTIONES		**NECESIDAD** EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, NECESIDAD TRABAJAR EN ACTUALIZACIONES NORMATIVAS Y CPACITACIÓN
	SIN CONTROLES PREVIOS A DECISIÓN INICIAL PARA **VERIFICAR CUMPLIMIENTO REGLA FISCAL** EN ACTIVIDAD CONTRACTUAL	EJECUCIÓN FÍSICA CONTRATOS, MONITOREO CONDICIONES EXTERNAS QUE AFECTEN Y SEGUIMIENTO A EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATOS		SIN ANALIZAR **PRINCIPALES LIMITACIONES Y DESAFÍOS PREPARACIÓN** ENTRADA EN VIGENCIA

Escala de preparación

- **Inicial** 0-25%
- **Básica** 26-50%
- **Intermedia** 51-75%
- **Avanzada** 76-90%
- **Óptima** + 90%

Imagen n.°3. Nota por dimensión y aspectos que justifican
Fuente: Auditoría de la Sociedad

Aclara doña **Karen** que un aspecto importante a mencionar es que la Corredora realiza muy pocos procesos de compra directos, ya que, la mayor parte de estas la provee el Banco y las cuales son pagadas mediante la factura de servicios administrativos.

Refiere la señora **Gregory** que la Contraloría General de la República (CGR) facilita el instrumento de evaluación, que para este caso es un cuestionario, y con base en éste se obtiene la nota. Comenta que la Contraloría aclaró que esta herramienta se aplica únicamente

para realizar la ubicación de las instituciones en los diferentes niveles, en el caso de la Corredora Nivel Básico.,

Además, doña **Karen**, para atender una consulta sobre los resultados de las subsidiarias del Conglomerado, indica que no cuenta con esa información.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice que como bien lo explicaba doña Karen en el Conglomerado BCR, es el Banco de Costa Rica quien brinda el servicio de compras a sus sociedades, en prácticamente en el 90% o 95% de los casos, dado esto, considera que pierde sentido el evaluar un proceso en las subsidiarias que nunca va a ser óptimo por su trazabilidad. Así las cosas, consulta si Contraloría General de la República tiene claro que quien realiza el proceso de compras en el Conglomerado es el Banco.

Sobre el particular, doña **Karen** dice que tanto en capacitación para la aplicación del instrumento, así como, en diversos informes se ha hecho saber a la Contraloría la modalidad de trabajo del Conglomerado para realizar las compras, por otra parte, comenta que el instrumento es genérico entonces esto impide que se tomen en cuenta particularidades de las instituciones.

Ahora bien, comenta el señor **David Brenes Ramírez** que la Corredora realizó el instrumento de evaluación en conjunto con el Banco, entonces, se encuentran ambos en un nivel similar.

Con relación al servicio que les brinda el Banco, dice el señor **Brenes** que, se encuentran bastante satisfechos, además, señala que actualmente han tenido con la oficina de Contratación Administrativa del Banco diversas reuniones de preparación para la entrada en vigor, de la nueva Ley General de Contratación Pública.

El señor **Javier Zúñiga** dice que este proceso de preparación es bastante bueno para la puesta en vigencia de la nueva Ley en diciembre del 2022.

Posteriormente, doña **Karen** presenta las fortalezas y los retos a los que se enfrentará la sociedad.

RESUMEN EJECUTIVO: ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Nivel de preparación de la organización

BÁSICA

Fortaleza

Al ser parte de un conglomerado financiero, se tiene respaldo a lo interno en temas relacionados a Contratación pública, planificación, ejecución y seguimiento de las contrataciones

Reto

Actualizar los procedimientos existentes, considerando mediante un análisis en que participen todas las áreas se consideren los aspectos y afectaciones que conlleva la entrada en vigencia de esta ley.

A continuación, se presentan las acciones a seguir por parte de la sociedad.

¿QUÉ SIGUE PARA MEJORAR LA PREPARACIÓN?

Acciones a realizar, con el propósito de mejorar la preparación de

BCR Corredora de Seguros S.A.

1. *Analizar y definir la creación o modificación de nuestros procedimientos formales definidos de cara a la entrada en vigencia el 1 de diciembre de 2022 de la Ley Nº 9986, Ley General de Contratación Pública.*
2. *Conocer e identificar las características y diferencias existentes entre cada tipo de contratación con el fin de poder ejecutarlos de la manera más expedita posible.*

Nota: *Esta auditoría interna cuenta con un estudio anual relacionado al tema de Contratación Pública, como aprovechamiento del trabajo realizado con la aplicación de esta herramienta, se decidió incorporar en nuestras revisiones un análisis de los riesgos asociados a las actividades ejecutadas y no ejecutadas por la administración.*

Seguidamente, la señora **Karen Gregory** realiza la lectura de los considerandos y la propuesta de acuerdo, y solicita a los señores directores, sí lo tienen a bien, se den por conocidos los resultados de la aplicación del instrumento del nuevo modelo de compra pública.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** sugiere que se valore la posibilidad que la Sociedad implemente un plan con el Banco, para realizar diferentes acciones en torno al resultado obtenido en esta oportunidad.

Así las cosas, don **David** dice que en una próxima sesión de Junta Directiva presentarán el plan de acción que están realizando en sinergia con la oficina de Contratación Administrativa del Banco para la entrada en vigor de la mencionada Ley. Al respecto, el señor **Zúñiga** dice que le parece bastante acertado que se presente el plan en este Órgano Colegiado.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que la Auditoría Interna atendió invitación de la Contraloría General de la República para colaborar en el Seguimiento de la Gestión Pública sobre el proceso preparatorio institucional, de cara a la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, a partir de la entrada en vigor a partir del 1 de diciembre de 2022 de la Ley n.°9986, *Ley General de Contratación Públic*a, respecto a lo cual, el ente contralor remitió los siguientes oficios

- *Oficio DFOE-CAP-0097(1734) de fecha 03 de febrero 2022 de la CGR, invitación a las auditorías internas a inicio del proceso de fiscalización y capacitación para aplicación de un instrumento de consulta, capacitación impartida 10 febrero 2022*

- *Oficio DFOE-CAP-0177(2060) de fecha 09 de febrero 2022 de la CGR, se informa a presidencia de Junta Directiva del proceso y se solicita asignar persona de enlace que colabore con la auditoría*
- *Oficio DFOE-CAP-0253(2350) de fecha 14 de febrero 2022 de la CGR, se remite a las auditorías el instrumento de consulta y se brinda plazo para aplicación y respuesta*

Segundo. Que la Auditoría Interna realizó a lo interno la coordinación necesaria, para obtener la información y evidencias pertinente, para responder lo consultado por la Contraloría en el instrumento que le fue proporcionado, e informó a la administración sobre los resultados finales obtenidos, de previo a remitir la información del caso al ente contralor.

Tercero. Que habiendo remitido la auditoría interna remitió la información correspondiente a la Contraloría General de la República el pasado 03 de marzo, posteriormente, el 15 de marzo del 2022, mediante correo electrónico del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades DFOE, informa a la auditoría interna de la revisión del formulario y resumen ejecutivo, ausencia de cambios al mismo, a la vez que sugiere comunicar formalmente a la administración

Cuarto. Que la Auditoría interna presentó durante esta sesión los resultados obtenidos para conocimiento de la Junta Directiva

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los resultados de aplicación del instrumento diseñado por la Contraloría General de la República, denominado Seguimiento a la Gestión Pública *Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad realizar las coordinaciones pertinentes a nivel Conglomerado Financiero BCR, para gestionar la atención de las acciones preparatorias necesarias, para atender implicaciones de los cambios en el modelo de gestión de compras públicas, que supone la entrada en vigor a partir del 01 de diciembre 2022, de la Ley n.°9986, *Ley General de Contratación Pública* (que deroga la Ley de Contratación Administrativa n.°7494).

3.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad que presente, en una próxima sesión, el plan de acción que están trabajando con la oficina de Contratación Administrativa del Banco, aplicable a la puesta en marcha de la Ley n.°9986, *Ley General de Contratación Pública (*que deroga la Ley de Contratación Administrativa n.°7494) en el mes de diciembre del 2022.

ARTÍCULO X

El señor **Javier Zúñiga Moya,** por lo avanzado del tiempo, solicita a esta Junta Directiva trasladar, para una próxima sesión, el conocimiento de los siguientes puntos de agenda:

- *Informe de los resultados de la actualización pendiente nota ACS-0034-2019, observación 01.*
- *Plan de acción aplicable a la nota de Auditoría Interna ACS-0034.*
- *Informe Financiero con corte a febrero del 2022. Atiende SIG-02.*
- *Análisis financiero con corte a febrero del 2022. Atiende SIG-03.*
- *Informe de los resultados autoevaluación de Junta Directiva.*
- *Presentación del Programa de certificación GIZA.*

Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo con la solicitud del señor Zúñiga Moya.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar para una próxima sesión, el análisis y discusión de los informes que se detallan a continuación:

- *Informe de los resultados de la actualización pendiente nota ACS-0034-2019, observación 01.*
- *Plan de acción aplicable a la nota de Auditoría Interna ACS-0034*
- *Informe Financiero con corte a febrero del 2022. Atiende SIG-02.*
- *Análisis financiero con corte a febrero del 2022. Atiende SIG-03.*
- *Informe de los resultados autoevaluación de Junta Directiva.*
- *Presentación del Programa de certificación GIZA*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, siguiendo instrucciones de la Presidencia, presenta el oficio n.°5589 (DFOE-CAP-1074), de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Javier Zúñiga Moya, en calidad de Presidente la Junta Directiva de la Sociedad, mediante el cual informa sobre la remisión del informe DFOE-CAP-SGP-00001-2022, Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación institucional para su implementación.

A continuación, se transcribe el oficio en referencia.

Asunto: *Remisión del informe DFOE-CAP-SGP-00001-2022, Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación institucional para su implementación.*

Me permito remitirle el informe DFOE-CAP-SGP-00001-2022, Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación institucional para su implementación, elaborado por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, en el cual se consignan los resultados del proceso de fiscalización de Seguimiento a la Gestión Pública del mismo nombre, cuyo inicio se comunicó mediante el oficio DFOE-CAP-0177 (2060).

Tal como se indicó en dicha oportunidad, este seguimiento tuvo como objetivo determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas a partir de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, con el propósito de generar insumos para promover mejoras en la gobernanza, la transparencia, la planificación, el control, la ética, la orientación a resultados, la promoción de la competencia en la contratación pública y la generación de valor público en la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía.

Resulta relevante señalar que el proceso de fiscalización fue realizado de forma colaborativa con la Auditoría Interna de su institución mediante la aplicación de un instrumento que permitió determinar el nivel de preparación institucional ante ese nuevo modelo. A partir de dicha aplicación, la Auditoría Interna elaboró un informe ejecutivo que contiene los resultados específicos de su entidad, los cuales fueron remitidos a la Contraloría General y, de acuerdo con la solicitud realizada por este Órgano Contralor, fueron comunicados a la Administración.

A partir de los informes e instrumentos recibidos de cada entidad, esta Área de Fiscalización elaboró un informe consolidado en el cual se presentan los resultados agregados de las 59 instituciones participantes. En términos generales, se identifica que a pesar de la criticidad y magnitud del cambio que representa el nuevo modelo de gestión de compras derivado de la implementación de la Ley N° 9986, 49 instituciones se encuentran en niveles de preparación inicial, básica e intermedia, y sólo 10 instituciones se encuentran en los niveles más altos.

Los principales desafíos identificados corresponden a la necesidad de apropiación y conocimiento del cambio (comprender la nueva normativa y cómo le afecta a la institución), la capitalización de espacios de coordinación y asesoría para compartir aprendizajes y conocimientos, el gestionar en paralelo dos marcos normativos (de acuerdo a lo estipulado en los Transitorios I y II de la Ley N° 9986), así como la afectación a órganos de apoyo.

Asimismo, destacan las siguientes prácticas como elementos que coadyuvan en este proceso preparatorio: el monitoreo de proyectos de ley que pueden impactar la gestión, el conocimiento de la norma, la conformación de un equipo de trabajo líder, con participación de diferentes niveles de la organización e interdisciplinario y el trabajo coordinado con instituciones adscritas, cuando corresponda.

En ese sentido, la Contraloría General de la República reitera la importancia del liderazgo ejercido por los niveles jerárquicos en este proceso preparatorio, entendiendo que la Ley N° 9986 trasciende el ámbito de acción de las proveedurías institucionales, y que un cambio de esta magnitud requiere acompañamiento y respaldo de las jerarquías para promover un proceso participativo, sistémico, integral y sostenible.

Finalmente, se invita a un webinario que se realizará el viernes 1 de abril de 2022, a las 10:00 a.m. mediante la plataforma Google Meet. En enlace de la actividad lo puede encontrar en la siguiente dirección. Dada la capacidad de la plataforma, esta invitación contempla la participación de un máximo de dos personas de la Administración y dos personas de la Auditoría Interna.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido y trasladar a la Gerencia de la Sociedad el oficio n.°5589 (DFOE-CAP-1074) suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual, se remite el informe DFOE-CAP-SGP-00001-2022, Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Preparación institucional para su implementación.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **David Brenes Ramírez** dice que como todos recordarán esta Junta Directiva, en la sesión n.°07-22, artículo VIII, del 23 de marzo del 2022 autorizó que su persona y la señora Rebeca Martínez Solano, participaran en la Convención Regional Latinoamericana, 2022, a efectuarse del 02 al 06 de mayo del 2022, en Las Vegas, Estados Unidos.

Señala don **David** que debido a compromisos familiares se le imposibilita su participación en el evento, por lo que solicita la venia para dejar sin efecto la autorización señalada en la sesión n.°07-22 para su persona. No obstante, informa que la señora Rebeca Martínez si participará en el evento, en representación de BCR Corredora de Seguros.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión n.°07-22, artículo VIII, del 23 de marzo del 2022, sobre la participación del señor David Brenes en la Convención Regional Latinoamericana, 2022, organizada por la aseguradora Mapfre; asimismo, dejar constancia que la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial de la Sociedad, participará en dicha actividad como representante de la Sociedad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintisiete de abril del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.°08-22, a las doce horas con veintisiete minutos.